

DECRETO ALCALDICIO N° 3.590

Pinto, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 que fija el Clasificador Presupuestario y sus modificaciones.
- b) Ord. Int. N° 69 de fecha 06 de Septiembre del 2013, del Depto. de Salud de Pinto.
- c) La Sesión ordinaria del 09 de Septiembre de 2013, del Consejo Comunal de Pinto.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 5.341 del 28 Diciembre 2012, que aprueba Presupuesto Inicial 2013.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 1818.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Pinto año 2013, de la siguiente forma:

**POR MAYOR APORTE MUNICIPAL
INGRESOS AUMENTAN**

SUB.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.S.A	DENOMINACIÓN	EN MILES \$CTA
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
	03					
		101			De la Municipalidad a Servicios Traspasados	6.200
					TOTAL GASTOS AUMENTAN	6.200

GASTOS AUMENTAN

SUB.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.S.A	DENOMINACIÓN	EN MILES \$CTA
21					GASTOS EN PERSONAL PERSONAL A CONTRATA	
	02				Sueldos y Sobresueldos	
		001			Asignaciones Especiales	
			009		Asig. Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	6.200
				007		
					TOTAL GASTOS AUMENTAN	6.200


MACARENA CANDIA FRITZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MARIO OSORIO MERINO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. Contralor Región del Bio Bio
I. Municipalidad de Pinto.
Archivo Depto. de Salud.
Archivo Adm. y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 3.591

Pinto, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 que fija el Clasificador Presupuestario y sus modificaciones.
- b) Ord. Int. N° 69 de fecha 06 de Septiembre del 2013, del Depto. de Salud de Pinto.
- c) La Sesión ordinaria del 09 de Septiembre de 2013, del Consejo Comunal de Pinto.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 5.341 del 28 Diciembre 2012, que aprueba Presupuesto Inicial 2013.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 1818.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Pinto año 2013, de la siguiente forma:

**POR MAYOR APOORTE Y RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS
INGRESOS AUMENTAN**

SUB.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.S.A	DENOMINACIÓN	EN MILES \$CTA
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		099			De Otras Entidades Públicas (aguinaldos- bonos)	380
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01				RECUPERACIÓN Y REEMB POR LIC.MEDICAS	
		002			Recuperación ART. 12 LEY N° 18.196	1.800
					TOTAL INGRESOS AUMENTAN	2.180

GASTOS AUMENTAN

SUB. ITEM ASIG. S.ASIG S.S.A DENOMINACIÓN EN MILES \$ CTA

21			GASTOS EN PERSONAL	
	01		PERSONAL DE PLANTA	
		004	Remuneraciones Variables	
		005	Trabajo Extraordinarios	1.000
		006	Comisiones de Servicio en el País	800
	02		PERSONAL A CONTRATA	
		005	Aguinaldos y Bonos	
		001	Aguinaldos	
			001 Aguinaldos de Fiestas Patrias	380
			TOTAL GASTOS AUMENTAN	2.180


MACARENA CANDIA FRITZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MARIO OSORIO MERINO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Sr. Contralor Región del Bio Bio
I. Municipalidad de Pinto.
Archivo Depto. de Salud.
Archivo Adm. y Finanzas